RESOLUCIÓN No. 350 DE 2023





"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Nº 016 de octubre10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.2.2 del <u>Decreto 1083 de 2015</u> consagra que el empleo queda vacante temporalmente entre otros, cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del <u>Decreto 1083 de 2015</u> establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado quelos ostenta.

Que, mediante Resolución 349 de noviembre 24 de 2022, se resolvió ordenar el disfrute de nueve (09) días hábiles de vacaciones al funcionario público GERMAN SILVA MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94411914 quien se encuentra ocupando el empleo AYUDANTE –Mensajero, Código 472, Grado 2 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, a partir del <u>veintisiete (27)</u> de noviembre al siete (07) de diciembre de 2023.

Que, para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar del cargo de AYUDANTE –Mensajero, Código 472, Grado 2 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, al funcionario público FAVIAN ANDRES ALVEAR POMEO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.937.947, quien se encuentra ocupando el empleo CELADOR, Código 477 Grado 01, quien cumple requisitos y perfil para desempeñarse en dicho cargo.

Que existe la disponibilidad presupuestal para amparar el encargo, de conformidad al presupuesto de la vigencia 2023 del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que, en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar a partir del <u>veintisiete (27) de noviembre al siete (07) de diciembre de 2023</u> en el empleo de AYUDANTE –Mensajero, Código 472, Grado 2 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, al funcionario público FAVIAN ANDRES ALVEAR POMEO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.937.947, quien desempeña el cargo de CELADOR, Código 477 Grado 01, mientras la titular del empleo se encuentra en disfrute de vacaciones.

RESOLUCIÓN No. 350 DE 2023





"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

ARTICULO SEGUNDO: Diferencia Salarial. El señor FAVIAN ANDRES ALVEAR POMEO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.937.947 tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual del empleo de AYUDANTE –Mensajero, Código 472, Grado 2 del cual es encargado, toda vez que no existe titular que perciba el salario de este empleo, y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal

ARTICULO TERCERO. *Disponibilidad presupuestal*. Los costos que ocasione el presente encargo se encuentran amparado en el presupuesto de la vigencia del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago Cali, el día veintisiete (27) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

EDID CONSUELO BRAVO PEREZ

Proyectó y Elaboró: Ku Garavito Gualdron – Técnico de Nomina (E.)

Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero.

Revisó: Rosa Cortes Casanova - Asesora Jurídica